



MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN

Departamento de Quiché, República de Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, debidamente autorizado por la contraloría General de Cuentas, se encuentra el acta número 05-2024, de fecha 29 de enero de 2024, en ella se encuentra el punto que literalmente dice:

DECIMO: El Señor Victor Manuel Muz Pop, Alcalde Municipal, hace del conocimiento al honorable Concejo Municipal, que en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario de que se nombre a una persona para cubrir el puesto que se encuentra vacante el cual es la **Unidad de Acceso Información Pública**, ya en dicha unidad es necesario que se lleve un control de informaciones que deben ser publicadas en la página de la Información Pública de la Municipalidad, por lo que deja a consideración del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

El concejo municipal viendo la necesidad que existe y calificando la eficiencia de cada empleado, analizan detenidamente la documentación de la señorita MILVIAN EDUVINA GAMARRO RIVERA, quien actualmente tiene el cargo de: **ENCARGADA DE ARCHIVOS EN SECRETARÍA MUNICIPAL**, por lo que el concejo municipal deciden que a partir de la presente fecha sea también la persona responsable para cubrir el cargo de: **Encargada de la Unidad de Acceso Información Pública**, con el mismo salario tal como se encuentra en el presupuesto municipal, ya que se pudo observar que es persona responsable e idónea para cubrir dicho puesto.

Que el Concejo Municipal es el Órgano Colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio.

POR TANTO:

Con base a lo expuesto como lo considerado y lo que determinan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República 3, 9, 33,35, inciso "a" y 52 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, este concejo por unanimidad

ACUERDA:

I.) **NOMBRAR:** A la señorita: MILVIAN EDUVINA GAMARRO RIVERA, para cubrir los puestos de: **ENCARGADA DE ARCHIVOS SECRETARÍA MUNICIPAL Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO INFORMACIÓN PUBLICA**, en la Municipalidad de Chicamán, Quiché, a partir de la fecha 30 de enero de 2024.

II.) **NOTIFICAR:** A la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, lo resuelto por el Concejo Municipal sobre el nombramiento.

III.) **ORDENAR:** A la Secretaría Municipal, girar copia certificada a donde corresponde para los efectos legales.

IV.) El presente Acuerdo Municipal tiene vigencia inmediata. **Fms. Ilegible Víctor Manuel Muz Pop, Alcalde Municipal. Ilegibles Concejo Municipal. Secretario Municipal. Sellos.**

Y, para los usos legales, extiendo, sello y firma la presente en el municipio de Chicamán, de Quiché, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Noé Zacarías Cabel Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo.

Victor Manuel Muz Pop
ALCALDE MUNICIPAL

